Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL". Plurianual ID N° 273178.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de abril del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"- Plurianual, ID N° 273.178, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.----------**

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día de la fecha, a las 10:10 horas, luego de la prórroga realizada en fecha doce de mayo del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes

1. **2 DE JULIO S.R.L.**
2. **SOMES S.A.C.I.A.**
3. **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**
4. **SELTZ S.A.**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	2 DE JULIO S.R.L.	SOMES S.A.C.I.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	SELTZ S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Seguidamente se elabora el cuadro ilustrativo del aspecto económico de la oferta presentada del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	2 DE JULIO S.R.L.	SOMES S.A.C.I.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	SELTZ S.A.
Precio Total de la Oferta	12.450	41.200	53.250	46.100
Total	**12.450**	**41.200**	**53.250**	**46.100**

Que de la verificación realizada a los precios de las ofertas, se constata que la firma **2 de Julio SRL**, presenta el costo muy por debajo de las otras ofertas, por lo que consultamos por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 261/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, a dicha firma si la cotización de la oferta es correcta, dándoles un plazo de 24 horas para la respuesta a la mencionada consulta.
El oferente **2 de Julio SRL**, por nota ha contestado que: ***con el fin de aclarar nuestra oferta, que por un error involuntario y mala interpretación del pliego de Bases y Condiciones, los ítems 2,3 y 4 fueron cotizados por botellita de 500 ml no por pack de 12 unidades.***

Analizando lo respondido por la empresa 2 de Julio SRL, que interpreto de forma errónea la forma de cotización de los precios, la Convocante RECHAZA dicha oferta considerando que la cotización solicitada en el PBC, fue a base de pack de 12 botellas y no por unidad, siendo este un error que no puede ser subsanado.

Que del análisis económico de las ofertas, se puede verificar que la empresa **SOMES SACIA,** es la económicamente más baja seguida por **SELTZ S.A.**, y a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presentas por ambos oferentes.

<u>Análisis de las documentaciones de carácter formal:</u>

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SOMES S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

II. Otros documentos.	**SOMES S.A.C.I.A.**	**SELTZ S.A.**
Documentaciones de Habilitación	No Cumple	No Cumple
Certificación y Análisis	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	No Cumple
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo	Cumple	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestaciones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.	Cumple	Cumple
Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	No Cumple	No cumple
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	No Cumple	No Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que ambas firmas no cumplieron con la remisión de algunas documentaciones por lo que se solicitó la presentación de las mismas por Nota VMAAT/DGAF/UOC N° 266/2014, de fecha 22 de mayo de 2014, a la firma **SOMES S.A.C.I.A.** y se le emplazó hasta el día vienes 24 de mayo a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes, y por nota VMAAT/DGAF/UOC N° 267, de fecha 22 de mayo de 2014, a la firma SELTZ S.A. se emplazó hasta el día viernes 24 de mayo la remisión de las documentaciones faltantes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administrativo y Financiero
Dirección de la U.O.C.

Cumplido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones faltantes ambos oferentes han remitido a esta Dirección, lo peticionado y que a continuación se pasa a evaluar:

SOMES S.A.C.I.A., presenta una nota en la cual manifiesta que: *El Registro de Establecimiento expedido por la INAN, presentamos la copia del registro vencido y adjuntado con ella la mesa de entrada de renovación de la misma. El periodo de tiempo transcurrido desde 04/09/2012 hasta el 31/12/2013, es el periodo de tiempo que estuvimos trabajando con la empresa Líquidos y Minerales SACIA, adjuntamos dicho contrato de servicio de carga de agua y a partir del 1 de enero del 2014 volvimos a la fábrica original de SOME SACIA. Como consta en el documento de la INAN el 27 de enero de 2014 presentamos la solicitud de Registro de Establecimiento. A la fecha estamos esperando la visita de los funcionarios de la INAN, para la verificación de nuestro local y poder solucionar ese impase que representa el Registro de Establecimiento.*

Viendo la repuesta de SOMES SACIA, que manifiesta haber presentado la copia del Registro de Establecimiento vencido, adjuntando con ella la mesa de entrada de solicitud de renovación de la misma, y a la fecha de la presentación de la nota se aguardaba la visita de los funcionarios de la INAN para la verificación del local, a fin de obtener la habilitación del Registro de Establecimiento, por lo expuesto en la mencionada nota y considerando que la habilitación del Registro de Establecimiento es un requisito fundamental a fin de garantizar de que el agua minera comercializada por SOMES SACIA, se encuentra apta para el consumo, por todo lo expuesto la Convocante rechaza la oferta presentada por dicha empresa.

Y conforme a las documentaciones presentadas por la firma SELTZ SA al realizar la verificación de las documentaciones, se puede constatar que ha cumplido con todas las exigencias legales y técnicas que obran en el archivo de esta Dirección, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **SELTZ S.A.,** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 "Provisión de agua mineral"- Plurianual ID N° 273178, por el monto de guaraníes ciento veintisiete millones (G. 127.000.000) y el monto mínimo guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (G. 63.500.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 26 de mayo de 2014, siendo las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Dirección de la U.O.C.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC